



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Trámite de audiencia de expediente de baja en el padrón de habitantes de Medina de Pomar

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Ahmed Mustafa Ramis.

Pasaporte/N.I.E.: X0303520V.

Interesado: D/D.^a Dorut Turda.

Pasaporte/N.I.E.: X08305068K.

Interesado: D/D.^a Ion Mavrodin.

Pasaporte/N.I.E.: X07881856D.

Interesado: D/D.^a Sandra Cimposeasu.

Pasaporte/N.I.E.: X08951754Q.

Interesado: D/D.^a Hashim Shyukri Hashim.

Pasaporte/N.I.E.: Y0052518T.

Interesado: D/D.^a José Manuel Oliverira Freitas.

Pasaporte/N.I.E.: X05990560A.

Interesado: D/D.^a Deyana Georgieva Yordana.

Pasaporte/N.I.E.: X09790021W.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de noviembre de 2011.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna